

DECRETO ALCALDICIO N° 2107

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

22 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1529 de fecha 21-08-2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" la adquisición de Merchandising Personalizado. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-164-COT23 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 4 oferta, la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **Hector Adolfo Alonso Rebolledo Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$894.321 IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Merchandising Personalizado, para ser entregados a las Empresas y usuarios participantes del conversatorio de inclusión laboral que se realizara el miércoles 30 de agosto y la próxima Feria de Intermediación Laboral la que se realizará el día 11 de octubre del 2023, al proveedor Servicios no Clasificados Héctor Adolfo Alonso Rebolledo Rut [REDACTED] por un monto de \$ 894.321 Iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Cuentas N° 114.05.15.012-000-000 "Aplicación Fondos Fortalecimiento OMIL Gastos Operacionales" y cuenta N° 114-05-15-256-000-000 "Aplicación de Fondos incentivo fortalecimiento OMIL, Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-